



RESOLUCION JEFATURAL N° -2021-BNP

Lima, 20 de octubre de 2021

VISTOS:

El Informe Técnico N° 000156-2021-BNP-GG-OA-ERH de fecha 18 de octubre de 2021, del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Memorando N° 001384-2021-BNP-GG-OA de fecha 18 de octubre de 2021, de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 000236-2021-BNP-GG-OAJ de fecha 19 de octubre de 2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 020-2020-BNP publicada en el Diario Oficial El Peruano el 03 de febrero de 2021, se designó al señor Anthony Godofredo Riveros Falconi en el cargo de Jefe del Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, por medio de la Carta de fecha 18 de octubre de 2021, el señor Anthony Godofredo Riveros Falconi presentó su renuncia irrevocable al mencionado cargo;

Que, se ha visto pertinente aceptar la referida renuncia;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; y, demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR la renuncia presentada por el señor Anthony Godofredo Riveros Falconi al cargo de Jefe del Equipo de Trabajo de Logística y Control Patrimonial de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú, siendo su último día efectivo de labores el 18 de octubre de 2021, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (<http://www.bnp.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:
LUIS FERNANDO MEZA FARFAN
Jefe Institucional (e)
Biblioteca Nacional del Perú